

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00015

En atención a la información allegada por la apoderada judicial de la parte demandante visible en el archivo 053 del expediente, quien informa que se acepta la entrega voluntaria del inmueble de manos del opositor del inmueble objeto de restitución, se tiene por entregado el bien a la parte demandante, y en efecto, se da por terminado el incidente de oposición a la diligencia de entrega incoado por parte del señor HENRY GONZALEZ DUQUE

En consecuencia, se cancela la audiencia que se había programado para el día 7 de febrero de 2023

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc610c40184a0a19b9c274f24324adfa54d032dc309de37d7332908bb3f4414**

Documento generado en 02/12/2022 03:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>